MEMORANDO

0611- 766542024

PARA:	ANDRÉS LÓPEZ ROSADA- Profesional Especializado
DE:	Directora Técnica Ambiental
ASUNTO:	Designación de supervisión contrato CVC No. 627 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024

Se le comunica en su calidad de funcionario de la Corporación, adscrito a la Dirección Técnica Ambiental, ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato 627 de 2024 suscrito entre la CVC y la geóloga LAURA LENIS LIBREROS, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales en el Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental apoyando técnica y administrativamente en la caracterización de amenazas y riesgos ocasionados por eventos naturales como erosión de orilla, remoción en masa e inundación". Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable enumerados en la resolución No. 0702- del 03 de febrero de 2014, en la Resolución 0110 No 0205 del 21 de abril de 2014 y en la resolución 0100 No 0110-0045 del 13 de enero de 2020: Manual de interventora y supervisión, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca, que la ley señala que todo supervisor, responderá disciplinaria, civil y penal tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por los hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (ley 80/93 articulo 51 y 53).

También en el evento de ser condenada la CVC en una acción de responsabilidad (contractual, o extracontractual), de acuerdo con la ley 687 de 2001, que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario interventor, la CVC deberá repetir contra este. Igualmente deberá cumplir con lo establecido en la ley 1474 de 2011 (deberes y obligaciones) y en las resoluciones 0702 y 0205 de 2014 y 0045 de 2020 (control técnico, administrativo y contable).

Atentamente,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA

Proyectó: Arélix Andrea Ordoñez Franco – Coordinadora (E) Grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Archívese en: Expediente 0611-013-008-T5845-2024

Scanned with CamScanner